

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 161 - Octubre 8 de 2010

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA10-7462 DE 2010 | 1 |
| "Por el cual se adiciona un párrafo al artículo primero del Acuerdo PSAA10-7336 del 5 de Octubre de 2010. " | |
| ACUERDO No. PSAA10-7463 DE 2010 | 1 |
| "Por el cual se adiciona un párrafo al artículo primero del Acuerdo PSAA10-7335 del 5 de Octubre de 2010." | |

<p>Editor Responsable CARLOS URIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p>
--

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7462
DE 2010
(Octubre 8)**

"Por el cual se adiciona un párrafo al artículo primero del Acuerdo PSAA10-7336 del 5 de Octubre de 2010. "

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente en las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar un párrafo al artículo primero del Acuerdo PSAA10-7336 del 5 de Octubre de 2010, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO.- Los Juzgados creados mediante el Acuerdo PSAA10-6853 de 2010, no recibirán reparto de Acciones de Tutela ni de acciones de Habeas Corpus.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARÁUJO
Presidente (E)

UDAE/LMVJ, IMSM

**ACUERDO No. PSAA10-7463
DE 2010
(Octubre 8)**

"Por el cual se adiciona un párrafo al artículo primero del Acuerdo PSAA10-7335 del 5 de Octubre de 2010."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente en las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar un párrafo al artículo primero del Acuerdo PSAA10-7335 del 5 de Octubre de 2010, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO.- Los magistrados creados mediante el Acuerdo PSAA10-6852 de 2010, no

recibirán reparto de Acciones de Tutela ni de acciones de Habeas Corpus.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de Octubre del año dos mil diez (2010).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARÁUJO
Presidente (E)

UDAE/LMVJ, IMSM